Expediente Número: CNE - 95/2023 **Autos:** AMARILLA BAEZ, MIRTA ELIZABETH s/ NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 1 / SECRETARIA ELECTORAL

CONTESTO VISTA. ME EXPIDO FAVORABLEMENTE PARA LA CONCESIÓN DE CARTA DE CIUDADANÍA.

Señor Juez Federal:

Fernando O. GELVEZ, Fiscal Federal, en estos autos a V.S. comparezco y expongo:

I.- Objeto:

Que vengo por el presente a contestar la Vista que se me corriera respecto al trámite iniciado por la Sra. Mirta Elizabeth AMARILLA BAEZ, y en tal sentido, de acuerdo a las funciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación Nro. Ley 27.148 en lo tocante a la actuación en materia no penal (art. 31 inc. g) esta Fiscalía Federal se expide favorablemente a la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina en favor de la peticionante.

II.- Motivos:

Que a la luz de las constancias arrimadas y los diversos trámites efectuados en el presente expediente entiendo que el Sr. Juez Federal puede hacer lugar a lo peticionado y conceder la Carta de Ciudadanía Argentina a la Sra. Mirta Elizabeth AMARILLA BAEZ (D.N.I. N° 93.668.775).

En suma, de acuerdo a las funciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación Nro. Ley 27.148 en lo tocante a la actuación en materia no penal (art. 31 inc. g), esta Fiscalía Federal ha verificado que en el caso concreto se cumplen los requisitos establecidos por la Ley de nacionalidad y ciudadanía N° 346 (reformada por Leyes 16.801, 20.835, 24.533 y 24.951).

III.- Petitorio:

Por los argumentos previamente vertidos, esta Fiscalía Federal considera que V.S. puede conceder la Carta de Ciudadanía Argentina a la Sra. Mirta Elizabeth AMARILLA BAEZ (D.N.I. N° 93.668.775).

FISCALIA FEDERAL, 24 de septiembre de 2024.-

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO OMAR GELVEZ
Date: 2024.09.24 08:41:14 ART